



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN Número 1389 de 09 Julio de 2020

POR LA CUAL SE RENUOVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA DE MOTOS DE LA INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE NATURALEZA PRIVADA AMERICAN BUSSINES SCHOOL PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

El Secretario de Educación Municipal de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal No. 007 de 2016, Resolución Municipal No 1066 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2.2 del Decreto 4904 de 2009 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa a ofrecer.

Que el numeral 3.6 del Decreto 4904 de 2009 establece que, para el ofrecimiento y desarrollo de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro del programa.

Que el instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO TÉCNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL representado legalmente por el señor JOSE NELSON ORREGO AGUDEO, identificado con cédula de ciudadanía N°10104081, cuenta con la licencia de funcionamiento según RESOLUCIÓN N° 0137 de enero 30 de 2008 modificada por cambio de dirección según RESOLUCION N° 4443 DE 2019 y con resolución de registro del PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL EN MECANICA DE MOTOS N° 2371 DEL 21 DE JULIO DE 2015 y la renovación del programa se debe de efectuar cada cinco años.

Que la señora LUISA FERNADA FRANCO PINEDA CC 41.963.934 Líder de Gestión de Calidad del INSTITUTO TÉCNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL, radicó oficio de fecha 03 de febrero de 2020 con N° ARM2020ER001448 presentando la actualización del programa TECNICO LABORAL EN MECANICA DE MOTOS para la respectiva renovación de registro del programa.

Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, INSTITUTO TÉCNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL y con base en el informe del equipo técnico de área de Inspección y Vigilancia que realizó el estudio y verificación de los requisitos, recomienda renovar el registro para el programa TECNICO LABORAL EN MECANICA DE MOTOS, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que el Decreto Municipal N° 007 de 2016, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la Suprema Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo de las Instituciones Oficiales y Privadas del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN Número 1389 de 09 Julio de 2020

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA DE MOTOS DE LA INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE NATURALEZA PRIVADA AMERICAN BUSSINES SCHOOL PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que por las razones antes expuestas el Secretario de Educación Municipal,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de formación laboral:

INSTITUCIÓN: "INSTITUTO TÉCNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL", en lo que respecta
PROGRAMA: Técnico Laboral en Mecánica de Motos

SEDE DEL PROGRAMA: Armenia

DURACIÓN EN HORAS: 920 HORAS

JORNADA: diurna, nocturna y sabatina

METODOLOGIA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Técnico Laboral por Competencias en Mecánica de Motos

ARTÍCULO SEGUNDO: La renovación del programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

ARTÍCULO TERCERO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, en especial en lo relacionado con la infraestructura (Licencia de Construcción en Modalidad de adecuación para institución educativa) se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de ésta Secretaría la presente resolución al representante legal o director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de no poderse notificar personalmente, se adelantará el proceso establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir del día siguiente en que adquiera firmeza el acto administrativo.



Nº: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN Número 1389 de 09 Julio de 2020

**POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TECNICO LABORAL
POR COMPETENCIAS EN MECANICA DE MOTOS DE LA INSTITUTO DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE NATURALEZA PRIVADA
AMERICAN BUSSINES SCHOOL PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE
ARMENIA**

Dada en Armenia Quindío a los 09 de Julio de 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mario Alvarez
Mario Alberto Álvarez Marín
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró : Angélica del rosario Castellanos López - Profesional Universitario - Inspección y Vigilancia
Revisó: Martha Lucia González T. - Profesional Especializado - Líder Inspección y Vigilancia
Revisó: Fabián Mauricio Marín Buitrago. - Profesional Universitario - Asuntos Legales *HLS*